

Transparencia

AÑO I - NÚM. 7

OCTUBRE DE 2011

Consolidar al Consejo de la Judicatura Federal como una institución abierta y transparente

- Maximizar el uso público de la información.
- Proporcionar información precisa, confiable y comprobable.
- Mejorar la gestión, desempeño y evaluación de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.

LA NOCIÓN DEL JUICIO PÚBLICO ES CONSUSTANCIAL A LA DE JUSTICIA.



CONTENIDO:

Seminario de transparencia...	1
Pro-Actividad	2
Sesión de capacitación...	3

Los pasados 27 y 28 de octubre se llevó a cabo el Seminario de Transparencia Judicial Federal, en el cual se contó con una significativa participación de servidores públicos de carrera judicial en todos sus niveles, así como servidores públicos de unidades administrativas del Consejo y de diversas entidades públicas y privadas.

Durante su participación, el Consejero Jorge Efraín Moreno Collado, presidente de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales, advirtió que “la sociedad necesita y tiene el derecho de escrutar, que los juzgadores federales discutan y resuelvan con rectitud, honorabilidad, independencia e imparcialidad. Asimismo que los procesos de selección y ratificación garantizan la designación de personas competentes; es decir, que tengan el conocimiento, la vocación jurisdiccional y que demuestren que pueden ejercer la función con responsabilidad.”.

Afirmó que “en el Consejo de la Judicatura Federal se tiene claro que la sociedad es nuestra razón de ser y en virtud de ello se trabaja para consolidarnos como una institución abierta y transparente”.

Por su parte, el Consejero Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández señaló que “el estado de derecho y la democracia a la que aspiramos los mexicanos tendrán lugar únicamente en la medida en que nuestras instituciones públicas sean transparentes, regla que se ha convertido en una norma para el Poder Judicial de la Federación.”.

En relación con las conferencias magistrales



y mesas de trabajo, los temas abordados por los ponentes permitirán aprovechar los diferentes puntos de vista en beneficio del desarrollo institucional, que pueda redundar en una impartición de justicia más eficiente.

Al clausurar el seminario, el Consejero César Jáuregui Robles expuso que el reto de la transparencia es socializar la información, hacer que la sociedad se interese y tenga acceso a la misma.

Motivados por las valiosas aportaciones, pero también completamente receptivos a los cuestionamientos que fueron abiertamente expuestos por algunos de los participantes, por ejemplo respecto de los criterios en que se elaboran las versiones públicas de las resoluciones nos encaminamos ya a la revisión de los protocolos para su preparación, como parte de una serie de acciones inmediatas para la mejora de procesos y el constante impulso de la transparencia en el Consejo de la Judicatura Federal.

Gracias a todos los asistentes, por su valiosa participación, muestra del interés y responsabilidad para contribuir a que la sociedad avance en el conocimiento del acontecer y del quehacer de la judicatura federal.

Pro-Actividad en Transparencia, una condición pertinente y necesaria

Por Jorge Bustillos Roqueñí, Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Pro-actividad es la condición que le puede permitir a la política pública de transparencia, convertirse en la pieza clave de un sistema de rendición de cuentas más efectivo.

La transparencia en sus fases activa y pasiva ya ha dado importantes aportes, encaminados a proporcionar información a la sociedad y exponer al escrutinio público la tarea gubernamental.

Para lograr que esta política redunde en un mayor beneficio a la población y no se estacione en un mero servicio legal (que deriva de una obligación), se requiere que desde las instancias gubernamentales se despliegue un mayor esfuerzo.

Es necesario construir estrategias de atención y de comunicación hacia los usuarios potenciales de la información y de los servicios de gobierno, que los seduzcan, atraigan y convencen para utilizar la información gubernamental.

Estrategias que les permitan a las ins-

tancias gubernamentales interactuar con las personas e identificar el tipo de información que les está siendo útil.

El interés público debe ser el factor que dicte la agenda de la transparencia.

En suma, desarrollar acciones que, más allá de las obligaciones legales, conduzcan a las instancias gubernamentales a tener mecanismos efectivos de comunicación con la sociedad y a consolidar el propósito de contar con gobiernos abiertos.

Estas acciones atraviesan necesariamente por un proceso inducido de cambio cultural entre los servidores públicos; comprende acciones que permitan la incorporación y utilización de nuevas tecnologías de comunicación, la generación de paquetes o ventanas de información con enfoque ciudadano y de mecanismos efectivos de interlocución con la sociedad.

Por ello, la pro-actividad en materia de transparencia es una condición pertinente





Sesión de capacitación en el edificio Olimpo de Av. Revolución en la Ciudad de México

Continuando con las acciones para impulsar la cultura de la transparencia, el 3 de octubre se llevó a cabo una sesión de capacitación en el edificio Olimpo, sede del Poder Judicial de la Federación.

Un agradecimiento por el apoyo para la realización del curso a todos los titulares de los órganos jurisdiccionales con sede en ese edificio, en especial a las magistradas **María Elena Leguizamón Ferrer** y **Guadalupe Olga Mejía Sánchez**.

Durante la sesión de capacitación se formuló una pregunta relacionada con **el nombre del imputado**.

El nombre, alias, pseudónimo o cualquier otra denominación que identifique o haga identificable a una persona, se debe suprimir en las versiones públicas o marcar en rojo cuando se aplica el protocolo.

En caso contrario podría causarse un perjuicio en el derecho a la privacidad de una persona; de ahí que los órganos del Estado estén obligados a proteger los datos

personales, con independencia de que su titular no se haya opuesto a la publicación.

Debe tenerse presente que el propósito de dar a conocer las actuaciones judiciales, es someter al escrutinio público el actuar de las y los juzgadores, de tal forma que se debe privilegiar el acceso a la información, pero con la protección de los datos personales mediante la ponderación e identificación de aquellos que puedan causar un perjuicio o afectación a la vida íntima o privada de las personas.



La Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del CJF

Convoca

a todos los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, para presentar artículos

Sobre **Transparencia,** Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales para la integración de una publicación en la materia

Los participantes podrán elaborar sus artículos considerando las sugerencias del temario, que puede ser ampliado con la única limitante de que el enfoque sea aplicable a la perspectiva del Poder Judicial de la Federación.

TEMAS

1. Transparencia
2. Acceso a la Información
3. Protección de Datos Personales

BASES

PUBLICACIÓN. Los trabajos seleccionados serán incluidos en la publicación que editará el Consejo de la Judicatura Federal. El nombre de la obra lo determinará la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales.

El Consejo de la Judicatura Federal estará facultado para difundir su contenido en los términos de la cesión de derechos correspondiente.

CONTENIDO. La elaboración de la publicación tiene por objeto proporcionar un texto que sirva de apoyo para difundir los derechos fundamentales previstos en el artículo 6o. constitucional, respecto de la Información que tiene bajo su resguardo el Consejo de la Judicatura Federal; por tanto, los artículos deberán desarrollar conceptos relacionados con la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

REQUISITOS.

1. Trabajos originales e inéditos, que no se encuentren inscritos en otro concurso ni pendientes de publicación.
2. Elaborarse en letra Arial 12, con interlineado 1.5, en tamaño carta y con todos los márgenes de 3 centímetros.
3. La extensión máxima será de 10 cuartillas.
4. Incluir una síntesis del artículo.
5. Presentar el artículo con pseudónimo y los datos de identificación en sobre cerrado.

INSCRIPCIÓN. Los trabajos podrán presentarse a partir de la publicación de la presente y hasta el **15 de enero de 2012**.

RECEPCIÓN. El registro de inscripción y el envío del documento se realizarán de manera electrónica a través del portal <http://www.cjf.gob.mx/transparencia/convocatoria>

EVALUACIÓN. Los artículos que reúnan los requisitos de esta convocatoria serán evaluados por la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales. Se tomará en cuenta:

- Marco teórico y sustento jurídico.
- Desarrollo del contenido.
- Claridad y originalidad en el desarrollo.
- Solidez en la argumentación.

SELECCIÓN. Los Consejeros integrantes de la Comisión seleccionarán los artículos que conformarán la publicación. Sus decisiones serán inapelables.

RESULTADOS. Los nombres de los participantes, cuyos artículos hayan sido seleccionados, se darán a conocer a más tardar el **24 de febrero de 2012**, en el Portal de Transparencia del Consejo (<http://www.cjf.gob.mx/transparencia>).

RECONOCIMIENTOS. Se entregará reconocimiento a todos los participantes, mención especial a los mejores trabajos y la difusión a través del Canal Judicial y de la revista Compromiso.

CUESTIONES NO PREVISTAS. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura Federal.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura



Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales

Integrantes:

- Consejero Jorge Efraín Moreno Collado (Presidente)
 - Consejero Óscar Vázquez Marín
- Consejero Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández

Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Integrantes:

- Magistrada Lilia Mónica López Benítez (Presidenta)
 - Magistrado Edwin Noé García Baeza
 - Licenciado Luis Manuel Fiesco Díaz

Av. Insurgentes Sur 2417, Séptimo Piso Ala Sur,
Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal
Teléfono: (55) 5490-8000
Lada sin costo: 01 800 710 75 33
Extensiones: 1762 y 2846
Correo: comitedeacceso@cjf.gob.mx
Impulsar la cultura de transparencia

WWW [.cjf.gob.mx/transparencia/comite](http://www.cjf.gob.mx/transparencia/comite)